





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZO Y REFRIGERIO

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE LA UGEL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	Contratación del servicio de alimentación 15 platos de almuerzo y 15 refrigerios para el personal del comité de contratación de Reasignación Docente 2022 y para el personal de apoyo siendo un total de 7 días de trabajo. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>	El servicio tiene la finalidad de atender con alimentación de almuerzos y refrigerios al personal encargado de la comisión de Reasignación Docente 2022 pueda cumplir con el cronograma de trabajo.
<b>4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado en POI "AOI00164400169 Aplicación de la Política y Normatividad Local, Regional y Nacional, en Materia de Gestión Administrativa".
<b>5. DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION - EL PERSONAL AUTORIZADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. ASÍ MISMO LOS ENVASES DEBEN SER BIODEGRADABLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 platos de almuerzo consistente x día.</li> <li>• 15 refrigerios x día (sándwich de pollo con café-(referencial))</li> </ul>
<b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>• Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>
<b>7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19</b>	El personal del contratista para la entrega del servicio, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<p><b>LUGAR:</b> El servicio de alimentación será en la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo de contratación de servicio es un (1) día, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p> <p><b>HORA:</b> Atención de almuerzos a la 12:50 pm Atención de refrigerios a las 16:00 pm</p> <p><b>CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S./ almuerzo (por plato)</li> <li>• S./ refrigerio (unidad por persona)</li> </ul>



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

<b>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.</b>	La conformidad del servicio será dada por el presidente del comité de Reasignación Docente 2022 – Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Cusco.
<b>10. FORMA DE PAGO</b>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio. Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar por mesa 4e partes de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación del trabajo realizado</li> <li>• Copia de Orden de servicio.</li> <li>• Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>• Cuenta CCI.</li> <li>• y/o otros documentos que acreditan el trabajo realizado (fotografías).</li> <li>• La relación de los beneficiarios</li> </ul>
<b>11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN</b>	La conformidad de recepción del servicio tanto del plazo, hora, cuantitativa y calidad será el presidente de la Comisión de Reasignación Docente 2022.
<b>12. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</b>	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de una (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) hora, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple</p>

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con documento nacional de identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

CCI:	BANCO:
------	--------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Ciudad y fecha.

Cusco,                    de                    del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:

Dr. .Luis Angel Delgado Vascones.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de de 2022

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

